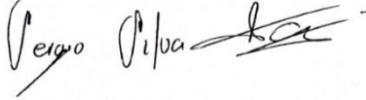


Radicado N°: 686554089001-2022-00023-00
Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Demandante: MIGUEL ANTONIO JAIMES GUEVARA Y OTROS
CAUSANTES: MARIA DEL ROSARIO GUEVARA ALARCON Y JORGE JAMES GELVES

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente el auto que precede erróneamente se signó la fecha del mismo. Sabana de Torres, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Advertida la constancia secretarial que antecede, se evidencia que efectivamente por error involuntario se signo en el auto publicado en estados del día 23 de noviembre de los corrientes, como fecha del auto "Sabana de Torres, veintidós (22) de octubre de dos mil veintidós (2022)" siendo la correcto, **veintidós (22) de noviembre** de dos mil veintidós (2022)

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres,

RESUELVE:

PRIMERO: TÉNGASE para todos los efectos como fecha del auto por medio del cual se le requiere a la togada accionante adecue el poder y allegue otros documentos, publicado en estados electrónicos del Juzgado el día veinticuatro (24) de noviembre de 2022; **el día veintitrés (23) de noviembre de 2022.**

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez

